



**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN PRIMERA**

Bogotá, D.C., veintiuno (21) de enero de dos mil veinticinco (2025)

Expediente: 11001-33-34-002-2023-00255-00
Demandante: Entidad Promotora de Salud- Famisanar S.A.S.
Demandado: Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud- ADRES
Asunto: Remite por redistribución

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

De conformidad con lo previsto tanto por el Acuerdo PCSJA24-12230 emitido, por el Consejo Superior de la Judicatura, el 29 de noviembre de 2024; como por el Acuerdo CSJBTA24-117 expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá el 12 de diciembre de 2024,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. REMÍTASE POR REDISTRIBUCIÓN el proceso de la referencia al **Juzgado 24 Administrativo del Circuito Judicial de Bogotá**.

ARTÍCULO SEGUNDO. Por Secretaría, envíese el aludido expediente conforme al protocolo dispuesto en los citados Acuerdos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Gloria Dorys Álvarez García
Juez

Firmado Por:
Gloria Dorys Alvarez Garcia
Juez
Juzgado Administrativo
002
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ce6db18c15daf1ba9a2ad9756afa6976a7964c237dfd09383d08d9be1dc81caf**

Documento generado en 21/01/2025 02:17:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>